

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

18 DIC 2020

Bogotá, D. C. _____

REF: SUCESION INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2020-00439-00

Atendiendo a lo solicitado por el señor apoderado de la parte promotora,
se decreta la suspensión del proceso por el término de tres (3) meses.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>106</u>	de fecha <u>18 DIC 2020</u>
 GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA Secretario	